



DECRETO N° 1756.

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: Modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución de fecha 24 de agosto de 2017, suscrito entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH) Programa 4 a 7; Ord N°425 de fecha 05 de septiembre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta N°106/Región del Biobío, de fecha 05 de septiembre de 2017; Ord N°1675 de fecha 08 de septiembre de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Jurídica para la ratificación de la Modificación del convenio; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y Ratifícase el Modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución de fecha 24 de agosto de 2017, suscrito entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH) Programa 4 a 7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 SEP 2017 HORA 11:32
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA vsu